



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

ANUNCIO

Por medio del presente, se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 2161/2025, de fecha de 23/12/2025, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de 2025, en virtud de los artículos 21.1.g) y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente tenor literal:

**“Asunto:** Aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2025

**Expte:** 2025/OEP\_01/000001

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 28 de julio de 2025, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2025 y definitivamente tras no haberse presentado ninguna reclamación en el período de exposición pública iniciado con la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 146 de fecha 31 de julio de 2025, y mediante su publicación íntegra en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por Acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión plenaria celebrada, con carácter extraordinario, el día 17 de noviembre de 2025, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Plantilla y del Anexo de Personal del Presupuesto municipal y definitivamente tras no haberse presentado ninguna reclamación en el período de exposición pública iniciado con la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 224 de fecha 20 de noviembre de 2025. El anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de la Plantilla y del Anexo de Personal del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025 se ha realizado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, n.º 242 de fecha 17 de diciembre de 2025.

Considerando que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales, y habiendo sido objeto de negociación su inclusión en la Oferta de Empleo Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el informe emitido por la Secretaría de esta Corporación, con número 703/2025 y fecha 23/12/2025, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY                                                                                                                                                            | Fecha  | 23/12/2025 15:13:12 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY</a>                               | Página | 1/3                 |





De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Avocar la competencia para aprobar la Oferta de Empleo Público, que fue delegada en la Junta de Gobierno Local por Resolución número 942/2023, de 19 de junio (BOP nº 143 de 23/06/23), en virtud de la urgencia para el cumplimiento los plazos de tramitación, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento de 2025, para la provisión definitiva de las plazas que igualmente se relacionan:

**PERSONAL LABORAL**

| DENOMINACIÓN                                               | GRUPO | SUBGRUPO | Nº TURNO LIBRE | Nº TURNO PROMOCIÓN INTERNA | OBSERVACIONES. Identificación de puestos en la RPT |
|------------------------------------------------------------|-------|----------|----------------|----------------------------|----------------------------------------------------|
| Técnico/a Educación Infantil                               | C     | C1       | 1              |                            | Puesto 69.2                                        |
| Auxiliar de Ayuda a Domicilio Servicio Dependencia         | C     | C2       | 1              |                            | Puesto 88.3                                        |
|                                                            |       |          | 2              |                            |                                                    |
| N.º Total de plazas vacantes a cubrir con personal laboral |       |          | 2              |                            |                                                    |

**TERCERO.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento así como en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los representantes de los funcionarios y trabajadores, así como al personal temporal de la Administración que esté ocupando plazas incluidas en esta Oferta de Empleo Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY                                                                                                                                                            | Fecha  | 23/12/2025 15:13:12 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY</a>                               | Página | 2/3                 |





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena, a fecha de firma electrónica.

Fdo: Javier Fernández Gualda,  
Alcalde-Presidente.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

|                               |                                                                                                                                                                                       |        |                     |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY                                                                                                                                                            | Fecha  | 23/12/2025 15:13:12 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. |        |                     |
| Firmante                      | JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)                                                                                                                                                    |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QYAI7LT5N5SG25R4QOYPGAY</a>                               | Página | 3/3                 |

